



EXTRACTO de la Orden de 28 de septiembre de 2016 por la que se establece la convocatoria de ayudas para fomentar la creación en Extremadura de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola. (2016050357)

BDNS(Identif.): 318956

BDNS(Identif.): 318967

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las ayudas, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gobex.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Establecer la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria periódica de las ayudas para fomentar la creación en Extremadura de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las agrupaciones del sector agroalimentario y forestal sobre las que recaiga resolución de otorgamiento, pasando a considerarse en su conjunto "grupo operativo", que formarán parte de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícola.

Tercero. Bases reguladoras.

Las subvenciones se establecen por el Decreto 94/2016, de 5 de julio por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para fomentar la creación en Extremadura de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola accesible en la dirección electrónica: <http://doe.gobex.es/pdf/doe/2016/1320o/16040106.pdf>

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 12.02.312B.470.00, superproyecto 2016.12.02.9008 "16.1. Apoyo para la creación y funcionamiento de grupos operativos en el marco EIP-Innovación" proyecto de gasto 2016.12.002.0009 "16.1. Apoyo para la creación y funcionamiento de grupos operativos en el marco EIP-Innovación", siendo la dotación total de la convocatoria de 300.000 € (Trescientos mil euros), con el siguiente desglose de anualidades:

— Anualidad 2016 Cuantía 60.000 €

— Anualidad 2017 Cuantía 240.000 €



Se establece un importe máximo por solicitud de 10.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días desde la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Orden de convocatoria y de este extracto.

Mérida, 28 de septiembre de 2016.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

